



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de junio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Esaú Morato Palacio.
Demandado	Seguros de Vida Suramericana S.A. Junta Regional Calificación Invalidez Antioquia. Junta Nacional Calificación Invalidez.
Radicado	2018-008
Auto Sustanciación	504
Asunto	Aclaración dictamen, Cita Perito.

En auto que antecede, se corrió traslado del dictamen pericial, providencia notificada por estados el pasado 28 de abril de 2021, procediendo el juzgado a enviar vía correo electrónico a los apoderados de las partes, el dictamen.

El apoderado de la parte demandante, en escrito del pasado día 3 de mayo, solicita aclaración del citado dictamen pericial de pérdida de capacidad laboral del Sr. Esaú Morato Palacio, exponiendo las razones para ello. Por ser procedente se ordena oficiar a la Facultad Nacional de Salud Pública- Laboratorio de Salud Pública-Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la U de A., Dra. Martha Lucía Escobar Pérez, o a quien corresponda, para que se sirva comparecer a audiencia virtual a llevarse a cabo el próximo 8 de noviembre de 2021, previa citación a la dirección electrónica que informe, a hacer las aclaraciones solicitadas, sin perjuicio que previamente por escrito presente al proceso sus aclaraciones. Se le anexará al oficio copia de la solicitud de aclaración, y podrá solicitar las piezas procesales que considere.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 080_ conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>22</u> de junio de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
